



RESOLUCIÓN NÚMERO 208 de 19 AGO 2025

*“Por la cual se acepta la renuncia a una servidora pública del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”*

**LA SUBDIRECTORA CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024 y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establece que la aceptación de la renuncia se producirá por escrito, determinando la fecha en que se hará efectiva.

Que la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora.

Que mediante Resolución 451 del 27 de diciembre del 2024, el Director General del IDIGER delegó en la Subdirectora Corporativa la facultad de gestionar las situaciones administrativas del personal, lo que incluye la aceptación de renunciaciones y la provisión de vacancias.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015 permite proveer empleos en vacancia definitiva a través del encargo.

Que la servidora pública **PAOLA DEL PILAR GASCA CARDOSO**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 30.066.558, quien se desempeña en el cargo de Almacenista General, Código 215, Grado 23, presentó renuncia mediante radicado IDIGER N.º 2025ER16896, para que se haga efectiva a partir del 22 de agosto de 2025.

Que, para no afectar la buena marcha de la administración y en atención a los principios de la función pública, se hace necesario encargar del empleo de Almacenista General a la servidora pública **OLGA LUCIA TIBADUIZA OJEDA**, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 29 de la Subdirección Corporativa.

Que, la Subdirectora Corporativa es competente para aceptar la renuncia y realizar el encargo correspondiente.

*“Por la cual se acepta la renuncia a una servidora pública del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y se dictan otras disposiciones”*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Aceptación de renuncia.** Aceptar y hacer efectiva a partir del 22 de agosto de 2025, la renuncia presentada por la servidora pública **PAOLA DEL PILAR GASCA CARDOSO**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 30.066.558, al empleo de Almacenista General, Código 215, Grado 23, del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

**Artículo 2. Encargo.** Encargar a la servidora pública **OLGA LUCIA TIBADUIZA OJEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 51.934.781, quien ocupa el cargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 29, de la Subdirección Corporativa, en el empleo de Almacenista General, Código 215, Grado 23, a partir del 23 de agosto de 2025, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo titular.

**Artículo 3. Comunicación.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **PAOLA DEL PILAR GASCA CARDOSO** y a la servidora pública **OLGA LUCIA TIBADUIZA OJEDA**.

**Artículo 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 AGO 2025

  
**OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO**  
Subdirectora Corporativa

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Leonardo Bermudez Ruiz / Profesional Universitario Gestión de Talento Humano		11/08/2025
Revisó:	Angélica María Rico – Abogada Contratista – Subdirección Corporativa		11/08/2025

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma de la Subdirectora Corporativa del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.